

PERGAMINO, julio 6 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **5 de julio de 2010**, al considerar el Expte. **D-53-10 D.E. E-1830-08 CONTI LUIS MARIO** Ref: Expte. E-1830-08 (pago de Bonificaciones).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma total de \$ 7.472,80 (pesos Siete mil cuatrocientos setenta y dos c/80 ctvos), a favor del Dr. MARIO CONTI – en concepto de liquidación del pago retroactivo de bonificaciones correspondiente al período marzo 2008 hasta diciembre 2008 - al IOMA \$ 883,48 (pesos ochocientos ochenta y tres c/48) - al IPS \$ 2.392,76 (pesos Dos mil trescientos noventa y dos c/76 ctvos) 09, que no fueran contabilizado en el ejercicio 2008, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

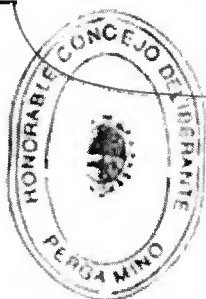
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7150/10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante